

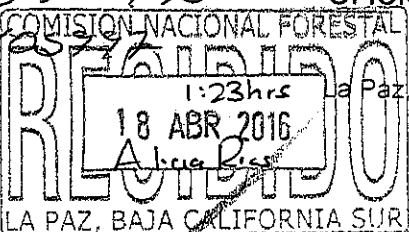


DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

Folio 13 805993

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0223/16

BITÁCORA: 03/DK-0023/03/16



La Paz Baja California Sur, 18 de Marzo de 2016

Enabrid Delgado Espinoza

GABRIEL DELGADO ESPINOZA
CALLE CARRETERA TRANSPENINSULAR S/N S/N SIN NOMBRE
23300 LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

08/04/16

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 09 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento denominado Las Adjuntas con giro de Maderería, resuelto con el oficio N° SEMARNAT-BCS.02.02.0723/08 de fecha 12 de Mayo de 2008, que cuenta con el código de identificación T-03-003-DEE-001 ubicado en Km. 63 Carretera la Y Cabo San Lucas Sin Colonia C.P. La Paz Baja California Sur conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
5	7	11	13805993	13805997

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.

Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención (ricardo.rios@semarnat.gob.mx)

Lic. Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.- Ciudad.

Ing. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de B.C.S.- Ciudad.

Ing. Saul Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.

Ing. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.- Ciudad.

25S.712.7.3-08

JCCO/HPCM/jjmq